

Servicio de asesoramiento a Comisiones de Control de fondos de pensiones de empleo

Objetivo

Las Comisiones de Control, responsables ante los partícipes (empleados) de los resultados obtenidos por el plan de pensiones, se han visto inmersas en un nuevo proceso de gestión teniendo ahora la obligación de estar capacitadas para definir la política de inversión (asset allocation) del plan, acorde con el perfil de riesgo de los partícipes, y de evaluar si dichos resultados son óptimos y coherentes con los mercados de referencia, informando, en este sentido a los partícipes.

La exteriorización de los compromisos por pensiones —cuyo plazo límite para su materialización se cumplió en noviembre de 2004 para el caso de vida y accidentes, y en diciembre de ese mismo año, para el caso de jubilaciones y pensiones— y el cambio de prestación definida a aportación definida en la mayor parte de planes de empleo son, sin duda, los cambios más significativos, por sus repercusiones, acontecidos en el sector de previsión social de empleo en los últimos años.

Estos factores junto con la ampliación de los activos aptos para la inversión por parte de los fondos de pensiones plantean la necesidad de llevar a cabo una gestión ajustada al riesgo, en consonancia con lo estipulado en el artículo 23 y 33 del Reglamento como complemento a la necesaria revisión actuarial de los mismos.

En los actuales planes la prestación final ya no será conocida ex-ante —característica fundamental de la prestación definida— sino que vendrá determinada por el resultado obtenido por una cartera de inversión en los mercados financieros.

Prestación Definida

- Prestación conocida ex-ante
- Gestión Actuarial
- Consultoría Actuarial
- Mayor relevancia del Promotor

Aportación Definida

- Prestación sujeta al Resultado de Gestión
- Gestión ajustada al Riesgo
- Evaluación de Resultados y Riesgos asumidos
- Mayor relevancia del Partícipe/Trabajador



Sindicatos

Estos factores suponen una ampliación en los requerimientos de información que las Comisiones de Control deben exigir a las Gestoras puesto que, según el RD 304/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, una de las funciones fundamentales de la Comisión de Control es el “examen y aprobación de la actuación de la Entidad Gestora”.

La solución que han venido adoptando la mayor parte de las Comisiones de Control es **contar con un consultor independiente** con el que, conjuntamente, pueda ir definiendo las distintas etapas del proceso de gestión, garantizando, por tanto, que cuenta con una mayor capacidad de evaluación de la actuación de la Gestora:

Definición de la política de inversión que deberá seguir el plan de pensiones, es decir, determinación de los porcentajes de la cartera destinados a liquidez, renta fija y renta variable, y selección del índice de referencia (benchmark) con el que compararemos los resultados obtenidos por nuestro fondo.

Ejecución: materialización, por parte de la sociedad gestora del fondo pensiones, de las decisiones de inversión dentro del marco definido previamente por la Comisión de Control.

Medición de Resultados: realización por parte del consultor independiente de un análisis de la rentabilidad y el riesgo asumido a través de distintas medidas de performance y propuesta de reajuste de la cartera, en función del perfil del fondo de inversión y la evolución de éste frente a los mercados.

A quien va dirigido

El Servicio se dirige a todos los agentes participantes:

La Comisión de Control: que contará con un apoyo en el cumplimiento de su función fundamental a través de un asesor independiente: Velar por el Interés de los partícipes del Fondo.

La Sociedad Gestora: ayuda en la definición de soluciones ante posibles resultados de gestión negativos y validación su gestión cuando sea óptima.

El Promotor y los Partícipes: que tendrán garantizada la vigilancia continuada de los resultados de su ahorro.

Características del servicio

Dentro del Grupo Analistas, Afinet Global viene realizando servicios dirigidos a las Comisiones de Control de Planes de Pensiones en la modalidad de Empleo, que se concretan en un informe periódico, la asistencia a las Comisiones de Control y la atención permanente a aquellas consultas planteadas por los integrantes de la Comisión de Control.

El informe periódico que se efectúa se centra en la medición de resultados y análisis de los riesgos asumidos, cuenta con los siguientes contenidos:

Análisis básico de Rentabilidad-Riesgo

Rentabilidad y Volatilidad en el periodo de análisis.

Consistencia de los resultados en el tiempo: Posición relativa del Fondo, tanto por rentabilidad como por volatilidad.

Análisis del Valor en Riesgo

Medida Avanzada de medición de Riesgo de Mercado: "Máxima pérdida esperada, para un determinado nivel de confianza y un horizonte temporal predefinido"

Medidas de Performance

Medidas Clásicas: Sharpe, Treynor, Jensen.

Otras Medidas: Tracking Error.

Evaluación del grado de cumplimiento de la Política de Inversión

Seguimiento del asset allocation definido por la Comisión de Control, así como de aquellos límites (de concentración en empresas/sectores, rating mínimo) definidos para el Plan.

Análisis Comercial

Medición de rentabilidad-riesgo frente a Fondos de Pensiones con política de inversión similar (categorías de Inverco) a través de los Índices AFI de Fondos de Pensiones.

Referencias / clientes

En la actualidad el Grupo Analistas colabora con diversas Comisiones de Control de Fondos de Pensiones de Empleo encontrándose, entre otras, las de Unión Fenosa, Caser, y diversas Cajas de Ahorros, así como distintas mutualidades de previsión.

Contacto

T: +34 915 200 108
F: +34 915 200 121

afinet@afi.es

Domicilio Social:

Españoleto 19,
28010 Madrid - España.

www.grupoanalistas.com

Contacto:

Alberto Ruíz
aruiz@afi.es
David Iturralde
diturralde@afi.es



AFInet Global
Grupo Analistas